



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

A lo largo de estos días, este Juez de Competición ha recibido diferentes escritos remitidos por los equipos adscritos a las distintas categorías de fútbol femenino con partidos aplazados hasta la fecha, en los que interesaban la disputa de dichos encuentros en unas fechas concretas del calendario deportivo.

Una vez analizadas las distintas propuestas formuladas por los equipos con encuentros aplazados, examinadas las fechas más cercanas en el tiempo dentro calendario de la competición de fútbol femenino de conformidad con lo dispuesto en los distintos acuerdos de aplazamiento, y en virtud de la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF, este Juez de Competición acuerda fijar como fechas para la disputa de los encuentros aplazados siempre, claro está, que se den todas las condiciones para ello, las siguientes:

Primera División Nacional de Fútbol Femenino:

- Murcia Féminas – CAP Ciudad de Murcia: 14/01/2021 a las 20:15 horas.
- CD Híspalis – Cádiz CF: 3/01/2021 a las 13:00 horas.
- Valencia Féminas CF “C” – CD Atlético de Aspe: 20/01/2021 a las 20:30 horas.
- CD Híspalis – CD Santa Teresa “B”: 6/01/2021 a las 17:00 horas.

Segunda División RFEF de Fútbol Femenino:

- FF La Solana – Granada CF: 13/01/2021 a las 18:30 horas.
- FF La Solana – CF Femenino Cáceres: 20/01/2021 a las 18:30 horas.

Notifíquese a todos los clubes interesados, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 29 de diciembre de 2020.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición